III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha de 25 de septiembre de 2018, se adoptó el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.

Durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 49.c) y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se entenderá definitivamente adoptado.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la modificación:

«Tasa por suministro de agua a domicilio.

Artículo 9.2. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas.

Tarifa única: Uso doméstico y otros usos:

– Cuota fija: 30 euros.

– Cada metro cúbico: 0,28 euros».

Disposición final: La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Itero del Castillo, a 16 de octubre de 2018.

El Alcalde,
Salvador Martínez Martínez